

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1825 DE LA COMISIÓN**de 6 de septiembre de 2016****por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 901/2014 en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos ⁽¹⁾, y en particular su artículo 27, apartado 4, su artículo 29, apartado 4, su artículo 30, apartados 2 y 3, su artículo 32, apartado 1, su artículo 38, apartado 2, su artículo 39, apartado 3, su artículo 40, apartado 4, y su artículo 72,

Considerando lo siguiente:

- (1) Para permitir la homologación de tipo de los depósitos de combustible como unidad técnica independiente, debe introducirse en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 901/2014 de la Comisión ⁽²⁾, como nuevo apéndice de su anexo I, una ficha de características específicas que contenga la información correspondiente.
- (2) A fin de reducir la carga administrativa que recae en los fabricantes, en particular por lo que se refiere a los vehículos de las categorías L6e y L7e, deben permitirse homologaciones de tipo de un sistema adicional.
- (3) Para garantizar que en el caso de los vehículos equipados con transmisión variable continua se facilita toda la información pertinente, debe modificarse el cuadro que especifica la información sobre relaciones de transmisión que ha de introducirse en la ficha de características.
- (4) A fin de establecer un vínculo claro entre las dos configuraciones de vehículos capaces de transformar su nivel de prestaciones de la subcategoría (L3e/L4e)-A2 a la subcategoría (L3e/L4e)-A3 y viceversa, y de facilitar el acceso de los propietarios de los vehículos a esa información, debe añadirse una entrada correspondiente al número de homologación de tipo UE de la configuración original en el modelo que figura en el apéndice 24 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 901/2014 y en el modelo de certificado de conformidad que figura en el anexo IV de dicho Reglamento de Ejecución.
- (5) Para facilitar información adicional en el caso de las nuevas tecnologías y los nuevos conceptos, deben introducirse entradas adicionales en los modelos de certificados de homologación de los sistemas, los componentes o las unidades técnicas independientes.
- (6) En aras de la claridad y la coherencia deben modificarse o suprimirse algunas notas explicativas.
- (7) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 901/2014 en consecuencia.
- (8) A fin de conceder más tiempo a los fabricantes y a las autoridades nacionales para que consigan aplicar a tiempo las modificaciones establecidas en el presente Reglamento, este debe entrar en vigor con carácter de urgencia, teniendo en cuenta especialmente que el Reglamento (UE) n.º 168/2013 es aplicable desde el 1 de enero de 2016 y que algunos requisitos administrativos conexos pasarán a ser obligatorios para todos los nuevos vehículos matriculados o comercializados a partir del 1 de enero de 2018.
- (9) La aplicabilidad de las modificaciones de los modelos de los certificados de conformidad debe aplazarse hasta el 1 de septiembre de 2017, a fin de dar a los fabricantes y a las autoridades nacionales más tiempo para que adapten sus regímenes administrativos para la matriculación de los vehículos, en particular sus sistemas de tecnología de la información, a dichas modificaciones.
- (10) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité al que se refiere el artículo 73, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 168/2013.

⁽¹⁾ DO L 60 de 2.3.2013, p. 52.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 901/2014 de la Comisión, de 18 de julio de 2014, por el que se desarrolla el Reglamento (UE) n.º 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos (DO L 249 de 22.8.2014, p. 1).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los anexos I y IV a VIII del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 901/2014 se modifican con arreglo al anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El punto 2 del anexo se aplicará a partir del 1 de septiembre de 2017.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de septiembre de 2016.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO

El Reglamento de Ejecución (UE) n.º 901/2014 se modifica como sigue:

1) El anexo I se modifica como sigue:

a) en la lista de los apéndices, se inserta cada una de las filas siguientes según su orden numérico:

«5a	Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto al) sistema de par máximo y potencia máxima neta de la unidad de propulsión	
8a	Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto a la) instalación de un sistema de avisadores acústicos	
9a	Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto a la) instalación de un sistema de acristalamiento, limpiaparabrisas, y sistemas de desescarchado y de desempañado	
9b	Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto a la) identificación de un sistema de mandos, testigos e indicadores	
11a	Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto al) sistema de anclajes de los cinturones de seguridad	
11b	Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto al) sistema de maniobrabilidad, propiedades de giro en curva y capacidad de giro	
13a	Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto al) sistema de protección de los ocupantes del vehículo, incluido el acondicionamiento interior, los apoyacabezas y las puertas del vehículo	
20a	Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un depósito de combustible como UTI»	

b) en la parte B, punto 2.2, cuadro 1, lista I, se inserta la fila siguiente según su orden numérico:

«5a	Sistema: par máximo y potencia máxima neta de la unidad de propulsión	X Apéndice 2»	
-----	---	------------------	--

c) en la parte B, punto 2.2, cuadro 1, lista II, se insertan las filas siguientes según su orden numérico:

«8a	Sistema: instalación de avisadores acústicos	II	
9a	Sistema: instalación de acristalamiento, limpiaparabrisas, y sistemas de desescarchado y de desempañado	VII	
9b	Sistema: identificación de los mandos, testigos e indicadores	VIII	
11a	Sistema: anclajes de los cinturones de seguridad	XII	
11b	Sistema: maniobrabilidad, propiedades de giro en curva y capacidad de giro	XIV	
13a	Sistema: protección de los ocupantes del vehículo, incluido el acondicionamiento interior, los apoyacabezas y las puertas del vehículo	XVII»	

- d) en la parte B, punto 2.2, cuadro 1, lista III, se insertan las filas siguientes según su orden numérico:

«20a	UTI: depósito de combustible	IX»	
------	------------------------------	-----	--

- e) en la parte B, punto 2.8, el cuadro relativo a las entradas de datos de la ficha de características se modifica como sigue:

- i) se inserta la entrada de datos de la ficha de características 3.3.3.4 que figura a continuación:

«3.3.3.4.	L1e — L7e	Potencia durante 15/30 ⁽⁴⁾ minutos ⁽²⁷⁾ : kW;
-----------	-----------	---

- ii) la entrada de datos de la ficha de características 3.5.4 se sustituye por el texto siguiente:

«3.5.4. Relaciones de transmisión

L1e — L7e

Resumen de las relaciones de transmisión

Marcha ⁽²⁴⁾	Relaciones internas de transmisión (relaciones entre las revoluciones del motor y las revoluciones del árbol secundario)	Relaciones de transmisión finales (relaciones entre las revoluciones del árbol secundario y las revoluciones de las ruedas motrices)	Relaciones totales de transmisión	Relación (velocidad del motor-velocidad del vehículo) únicamente en el caso de transmisión manual
1				
2				
3				
...				
Marcha atrás»				

- iii) la entrada de datos de la ficha de características 4.0.1 se sustituye por el texto siguiente:

«4.0.1.	L1e — L7e	Fase medioambiental: Euro (3/4/5) ⁽⁴⁾ ;
---------	-----------	--

- iv) se insertan las entradas de datos de la ficha de características 4.0.2 a 4.0.5 que figuran a continuación:

«4.0.2.	L1e — L7e	Consumo de combustible (facilite información para cada combustible de referencia sometido a ensayo) l/kg ⁽⁴⁾ /100 km
4.0.3.	L1e — L7e	Emissiones de CO ₂ ⁽²⁵⁾ : g/km
4.0.4.	L1e — L7e	Consumo de energía ⁽²⁵⁾ : Wh/km
4.0.5.	L1e — L7e	Autonomía eléctrica ⁽²⁵⁾ : km;

- f) el apéndice 3 se modifica como sigue:

- i) la entrada de datos de la ficha de características 4.0.1 se sustituye por el texto siguiente:

«4.0.1.	L1e — L7e	Fase medioambiental: Euro (3/4/5) ⁽⁴⁾ ;
---------	-----------	--

- ii) se insertan las entradas de datos de la ficha de características 4.0.2 a 4.0.5 que figuran a continuación:

«4.0.2.	L1e — L7e	Consumo de combustible (facilite información para cada combustible de referencia sometido a ensayo)..... l/kg ⁽⁴⁾ /100 km
---------	-----------	--

4.0.3.	L1e — L7e	Emisiones de CO ₂ ⁽²⁵⁾ :g/km
4.0.4.	L1e — L7e	Consumo de energía ⁽²⁵⁾ :Wh/km
4.0.5.	L1e — L7e	Autonomía eléctrica ⁽²⁵⁾ :km);

g) el apéndice 4 se modifica como sigue:

- i) se suprimen las entradas de datos de la ficha de características 4.0.2, 4.0.2.1 y 4.0.2.2;
 ii) se insertan las entradas de datos de la ficha de características 4.0.6 a 4.0.6.1 que figuran a continuación:

«4.0.6.	Nivel sonoro	
4.0.6.1.	L3e	Valor límite para I _{urban} ⁽¹⁶⁾ : dB(A);

h) Se inserta el apéndice 5a que figura a continuación:

«Apéndice 5a

Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto al) sistema de par máximo y potencia máxima neta de la unidad de propulsión

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
B.		Información general relativa a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.7.	L1e — L7e	Marcas (nombres comerciales del fabricante):
0.8.	L1e — L7e	Tipo:
0.8.1.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.8.2.	L1e — L7e	Números de homologación de tipo (de haberlos):
0.8.3.	L1e — L7e	Homologaciones de tipo expedidas el (fecha, si se conoce):
0.9.		Razón social y dirección del fabricante:
0.9.1.	L1e — L7e	Nombre y dirección de las plantas de montaje:
0.9.2.	L1e — L7e	En su caso, nombre y dirección del representante autorizado del fabricante:
0.10.		Vehículos a los que se destinan el sistema o la unidad técnica independiente⁽²¹⁾:
0.10.1.	L1e — L7e	Tipo ⁽¹⁷⁾ :
0.10.2.	L1e — L7e	Variante ⁽¹⁷⁾ :
0.10.3.	L1e — L7e	Versión ⁽¹⁷⁾ :
0.10.4.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.10.5.	L1e — L7e	Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo ⁽²⁾ :

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
C.		Información general relativa al vehículo o a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.12.		Conformidad de la producción
0.12.1.	L1e — L7e	Descripción de los sistemas globales de gestión del aseguramiento de la calidad
1.		CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN GENERALES
1.8.		Rendimiento de la unidad de propulsión
1.8.1.	L3e, L4e, L5e, L7e-A, L7e-B2	Velocidad máxima del vehículo declarada: km/h
1.8.2.	L1e, L2e, L6e, L7e-B1, L7e-C	Velocidad máxima del vehículo por construcción ⁽²²⁾ : km/h y marcha en la que se alcanza:
1.8.3.	L1e — L7e	Potencia máxima neta del motor de combustión: kW a min ⁻¹ con una relación aire-combustible:
1.8.4.	L1e — L7e	Par máximo neto del motor de combustión: Nm a min ⁻¹ con una relación aire-combustible:
1.8.5.	L1e — L7e	Potencia nominal continua máxima del motor eléctrico (potencia ⁽²⁷⁾ durante 15/30 ⁽⁴⁾ minutos): kW a min ⁻¹
1.8.6.	L1e — L7e	Par nominal continuo máximo del motor eléctrico: Nm a min ⁻¹
1.8.7.	L1e — L7e	Potencia total continua máxima de las propulsiones: kW a min ⁻¹ con una relación aire-combustible:
1.8.8.	L1e — L7e	Par total continuo máximo de las propulsiones: Nm a min ⁻¹ con una relación aire-combustible:
1.8.9.	L1e — L7e	Potencia de pico máxima de las propulsiones: kW a min ⁻¹ con una relación aire-combustible:
3.		CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO MOTOPROPULSOR
3.2.		Motor de combustión
3.2.1.		<i>Información específica sobre el motor</i>
3.2.1.1.	L1e — L7e	Número de motores de combustión:
3.2.1.2.	L1e — L7e	Principio de funcionamiento: motor de combustión interna de encendido por chispa o por compresión, motor de combustión externa, motor de turbina o motor de aire comprimido ⁽⁴⁾ :
3.2.1.3.	L1e — L7e	Ciclo: cuatro tiempos, dos tiempos, rotativo u otro ⁽⁴⁾ :
3.2.1.4.	L1e — L7e	Cilindros
3.2.1.4.1.	L1e — L7e	Número:
3.2.1.4.2.	L1e — L7e	Disposición ⁽²⁶⁾ :

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
3.2.1.4.3.	L1e — L7e	Calibre ⁽¹²⁾ : mm
3.2.1.4.4.	L1e — L7e	Carrera ⁽¹²⁾ : mm
3.2.1.4.5.	L1e — L7e	Número y configuración de los estatores, en el caso de un motor de émbolo rotativo:
3.2.1.4.6.	L1e — L7e	Volumen de las cámaras de combustión, en el caso de un motor de émbolo rotativo: cm ³
3.2.1.4.7.	L1e — L7e	Orden de encendido:
3.2.1.5.	L1e — L7e	Cilindrada ⁽⁶⁾ : cm ³
3.2.1.6.	L1e — L7e	Relación volumétrica de compresión ⁽⁷⁾ :
3.3.		Propulsión eléctrica pura y eléctrica híbrida y sus sistemas de control
3.3.3.4.	L1e — L7e	Potencia durante 15/30 ⁽⁴⁾ minutos ⁽²⁷⁾ : kW»;

i) el apéndice 6 se modifica como sigue:

i) la entrada de datos de la ficha de características 4.0.1 se sustituye por el texto siguiente:

«4.0.1.	L1e — L7e	Fase medioambiental: Euro (3/4/5) ⁽⁴⁾ »
---------	-----------	--

ii) se insertan las entradas de datos de la ficha de características 4.0.2 a 4.0.5 que figuran a continuación:

«4.0.2.	L1e — L7e	Consumo de combustible (facilite información para cada combustible de referencia sometido a ensayo) l/kg ⁽⁴⁾ /100 km
4.0.3.	L1e — L7e	Emisiones de CO ₂ ⁽²⁵⁾ : g/km
4.0.4.	L1e — L7e	Consumo de energía ⁽²⁵⁾ : Wh/km
4.0.5.	L1e — L7e	Autonomía eléctrica ⁽²⁵⁾ : km»;

j) el apéndice 7 se modifica como sigue:

i) las entradas de datos de la ficha de características 4.0.1 y 4.0.2 se sustituyen por el texto siguiente:

«4.0.1.	L1e — L7e	Fase medioambiental: Euro (3/4/5) ⁽⁴⁾
4.0.2.	L1e — L7e	Consumo de combustible (facilite información para cada combustible de referencia sometido a ensayo) l/kg ⁽⁴⁾ /100 km»

ii) se suprimen las entradas de datos de la ficha de características 4.0.2.1 y 4.0.2.2;

iii) se insertan las entradas de datos de la ficha de características 4.0.3 a 4.0.6.1 que figuran a continuación:

«4.0.3.	L1e — L7e	Emisiones de CO ₂ ⁽²⁵⁾ : g/km
4.0.4.	L1e — L7e	Consumo de energía ⁽²⁵⁾ : Wh/km
4.0.5.	L1e — L7e	Autonomía eléctrica ⁽²⁵⁾ : km;
4.0.6.		Nivel sonoro
4.0.6.1.	L3e	Valor límite para L _{urban} ⁽¹⁶⁾ : dB(A);

k) el apéndice 8 se modifica como sigue:

i) las entradas de datos de la ficha de características 4.0.1 y 4.0.2 se sustituyen por el texto siguiente:

«4.0.1.	L1e — L7e	Fase medioambiental: Euro (3/4/5) ⁽⁴⁾ ;
4.0.2.	L1e — L7e	Consumo de combustible (facilite información para cada combustible de referencia sometido a ensayo) l/kg ⁽⁴⁾ /100 km;

ii) se suprimen las entradas de datos de la ficha de características 4.0.2.1 y 4.0.2.2;

iii) se insertan las entradas de datos de la ficha de características 4.0.3 a 4.0.6.1 que figuran a continuación:

«4.0.3.	L1e — L7e	Emisiones de CO ₂ ⁽²⁵⁾ : g/km
4.0.4.	L1e — L7e	Consumo de energía ⁽²⁵⁾ : Wh/km
4.0.5.	L1e — L7e	Autonomía eléctrica ⁽²⁵⁾ : km;
4.0.6.		Nivel sonoro
4.0.6.1.	L3e	Valor límite para L _{urban} ⁽¹⁶⁾ : dB(A);

l) se inserta el apéndice 8a que figura a continuación:

«Apéndice 8a

Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto a la) instalación de un sistema de avisadores acústicos

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
B.		Información general relativa a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.7.	L1e — L7e	Marcas (nombres comerciales del fabricante):
0.8.	L1e — L7e	Tipo:
0.8.1.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.8.2.	L1e — L7e	Números de homologación de tipo (de haberlos):
0.8.3.	L1e — L7e	Homologaciones de tipo expedidas el (fecha, si se conoce):

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
0.9.		Razón social y dirección del fabricante:
0.9.1.	L1e — L7e	Nombre y dirección de las plantas de montaje:
0.9.2.	L1e — L7e	En su caso, nombre y dirección del representante autorizado del fabricante:
0.10.		Vehículos a los que se destinan el sistema o la unidad técnica independiente⁽²¹⁾:
0.10.1.	L1e — L7e	Tipo ⁽¹⁷⁾ :
0.10.2.	L1e — L7e	Variante ⁽¹⁷⁾ :
0.10.3.	L1e — L7e	Versión ⁽¹⁷⁾ :
0.10.4.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.10.5.	L1e — L7e	Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo ⁽²⁾ :
C.		Información general relativa al vehículo o a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.12.		Conformidad de la producción
0.12.1.	L1e — L7e	Descripción de los sistemas globales de gestión del aseguramiento de la calidad
6.		INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD FUNCIONAL
6.1.		Avisadores acústicos
6.1.1.	L1e — L7e	Breve descripción de los dispositivos utilizados y su función:
6.1.2.	L1e — L7e	Dibujos que muestren la ubicación de los avisadores acústicos en relación con la estructura del vehículo:
6.1.3.	L1e — L7e	Precisiones relativas al modo de fijación, con indicación de la parte de la estructura del vehículo donde van fijados los avisadores acústicos:
6.1.4.	L1e — L7e	Diagrama del circuito eléctrico/neumático:
6.1.4.1.	L1e — L7e	Tensión: Corriente alterna / Corriente continua ⁽⁴⁾
6.1.4.2.	L1e — L7e	Tensión o presión asignadas:
6.1.5.	L1e — L7e	Dibujo del dispositivo de montaje: »;

m) se inserta el apéndice 9a que figura a continuación:

«Apéndice 9a

Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto a la) instalación de un sistema de acristalamiento, limpiaparabrisas, y sistemas de desescarchado y de desempañado

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
B.		Información general relativa a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.7.	L1e — L7e	Marcas (nombres comerciales del fabricante):
0.8.	L1e — L7e	Tipo:
0.8.1.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.8.2.	L1e — L7e	Números de homologación de tipo (de haberlos):
0.8.3.	L1e — L7e	Homologaciones de tipo expedidas el (fecha, si se conoce):
0.9.		Razón social y dirección del fabricante:
0.9.1.	L1e — L7e	Nombre y dirección de las plantas de montaje:
0.9.2.	L1e — L7e	En su caso, nombre y dirección del representante autorizado del fabricante:
0.10.		Vehículos a los que se destinan el sistema o la unidad técnica independiente⁽²¹⁾:
0.10.1.	L1e — L7e	Tipo ⁽¹⁷⁾ :
0.10.2.	L1e — L7e	Variante ⁽¹⁷⁾ :
0.10.3.	L1e — L7e	Versión ⁽¹⁷⁾ :
0.10.4.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.10.5.	L1e — L7e	Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo ⁽²⁾ :
C.		Información general relativa al vehículo o a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.12.		Conformidad de la producción
0.12.1.	L1e — L7e	Descripción de los sistemas globales de gestión del aseguramiento de la calidad
1.		CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN GENERALES
1.7.	L4e, L5e-B, L6e-B, L7e-A2, L7e-B2, L7e-C	Ubicación de la pieza de dirección: izquierda/derecha/centro ⁽⁴⁾ :
1.7.1.	L1e — L7e	El vehículo está equipado para la conducción por la derecha/izquierda y en países que utilizan unidades métricas / métricas e imperiales ⁽⁴⁾ :

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
3.		CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO MOTOPROPULSOR
3.1		Fabricante de la unidad de propulsión
3.1.1.		<i>Motor de combustión</i>
3.1.1.1.	L1e — L7e	Fabricante:
3.1.1.2.	L1e — L7e	Código del motor (según esté marcado en el motor o por otros medios de identificación):
3.1.2.		<i>Motor eléctrico</i>
3.1.2.1.	L1e — L7e	Fabricante:
3.1.2.2.	L1e — L7e	Código del motor eléctrico (según esté marcado en el motor o por otros medios de identificación)
3.1.3.		<i>Aplicación híbrida</i>
3.1.3.1.	L1e — L7e	Fabricante:
3.1.3.2.	L1e — L7e	Código de la aplicación (según esté marcado en el motor o por otros medios de identificación):
3.2.		Motor de combustión
3.2.1.		<i>Información específica sobre el motor</i>
3.2.1.2.	L1e — L7e	Principio de funcionamiento: motor de combustión interna de encendido por chispa o por compresión, motor de combustión externa, motor de turbina o motor de aire comprimido ⁽⁴⁾ :
3.2.1.3.	L1e — L7e	Ciclo: cuatro tiempos, dos tiempos, rotativo u otro ⁽⁴⁾ :
3.2.1.4.	L1e — L7e	Cilindros
3.2.1.4.1.	L1e — L7e	Número:
3.2.1.4.2.	L1e — L7e	Disposición ⁽²⁶⁾ :
3.2.1.5.	L1e — L7e	Cilindrada ⁽⁶⁾ : cm ³
3.2.1.9.	L1e — L7e	Régimen normal de ralentí del motor en caliente: min ⁻¹
3.2.3.		<i>Combustible</i>
3.2.3.1.	L1e — L7e	Tipo de combustible ⁽⁹⁾
3.2.3.2.	L1e — L7e	Configuración del combustible del vehículo: monocombustible/bicombustible/flexifuel ⁽⁴⁾

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
3.2.10.		<i>Sistema y control de la refrigeración del grupo motopropulsor</i>
3.2.10.2.	L1e — L7e	Sistema de refrigeración: líquido: sí/no ⁽⁴⁾
3.2.10.2.2.	L1e — L7e	Valor nominal del mecanismo de control de la temperatura del motor:
3.2.10.2.3.	L1e — L7e	Naturaleza del líquido:
3.2.10.2.4.	L1e — L7e	Bombas de circulación: sí/no ⁽⁴⁾
3.2.10.2.4.1.	L1e — L7e	Características:
3.2.10.2.5.	L1e — L7e	Relaciones de transmisión:
3.2.10.2.6.	L1e — L7e	Descripción del ventilador y de su mecanismo de accionamiento:
3.2.10.3.	L1e — L7e	Refrigeración por aire: sí/no ⁽⁴⁾
3.2.10.3.3.	L1e — L7e	Ventilador: sí/no ⁽⁴⁾
3.2.10.3.3.1.	L1e — L7e	Características:
3.2.13.		<i>Sistemas y controles eléctricos no destinados a la propulsión eléctrica</i>
3.2.13.1.	L1e — L7e	Tensión asignada: V, positivo/negativo a tierra ⁽⁴⁾
3.2.13.2.	L1e — L7e	Generador: sí/no ⁽⁴⁾ :
3.2.13.2.1.	L1e — L7e	Potencia nominal: VA
3.3.		Propulsión eléctrica pura y eléctrica híbrida y sus sistemas de control
3.3.3.		<i>Motor eléctrico de propulsión</i>
3.3.3.2.	L1e — L7e	Tipo (bobinado, excitación):
3.3.3.3.	L1e — L7e	Tensión de funcionamiento: V
3.3.4.		<i>Baterías de propulsión</i>
3.3.4.1.	L1e — L7e	Batería de propulsión principal
3.3.4.1.1.	L1e — L7e	Número de celdas:
3.3.4.1.2.	L1e — L7e	Masa: kg
3.3.4.1.3.	L1e — L7e	Capacidad: Ah (amperios-horas) / V
3.3.4.1.5.	L1e — L7e	Ubicación en el vehículo:
3.3.4.2.	L1e — L7e	Batería de propulsión secundaria
3.3.4.2.1.	L1e — L7e	Número de celdas:

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
6.		INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD FUNCIONAL
6.5.		Acrilamiento, limpiaparabrisas, lavaparabrisas y sistemas de desescarchado y de desempañado
6.5.1.		<i>Parabrisas</i>
6.5.1.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Materiales utilizados:
6.5.1.2.	L2e, L5e, L6e, L7e	Método de montaje:
6.5.1.3.	L2e, L5e, L6e, L7e	Ángulo de inclinación:
6.5.1.4.	L2e, L5e, L6e, L7e	Accesorios del parabrisas y posición en que están instalados, junto con una breve descripción de los posibles componentes eléctricos o electrónicos:
6.5.1.5.	L2e, L5e, L6e, L7e	Dibujo del parabrisas con dimensiones:
6.5.2.		<i>Otras ventanas</i>
6.5.2.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Materiales utilizados:
6.5.2.2.	L2e, L5e, L6e, L7e	Breve descripción de los componentes eléctricos o electrónicos (de haberlos) del mecanismo elevavinas:
6.5.3.		<i>Acrilamiento del techo móvil</i>
6.5.3.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Materiales utilizados:
6.5.4.		<i>Otras lunas</i>
6.5.4.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Materiales utilizados:
6.6.		Limpiaparabrisas
6.6.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Descripción técnica detallada (con fotografías o dibujos):
6.7.		Lavaparabrisas
6.7.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Descripción técnica detallada (con fotografías o dibujos):
6.7.2.	L2e, L5e, L6e, L7e	Capacidad del depósito: I
6.8.		Desescarchado y desempañado
6.8.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Descripción técnica detallada (con fotografías o dibujos):
6.16.		Plazas de asiento (sillines y asientos)
6.16.1.	L1e — L7e	Número de plazas de asiento:
6.16.1.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Ubicación y disposición ⁽⁸⁾ :

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
6.16.4.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Coordenadas o dibujo del punto R de todas las plazas de asiento:
6.16.4.1.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Asiento del conductor:
6.16.5.	L1e — L7e	Ángulo previsto del torso:
6.16.5.1.	L1e — L7e	Asiento del conductor:
6.20.		Protección de los ocupantes del vehículo, incluidos el acondicionamiento interior y las puertas del vehículo
6.20.1.		<i>Carrocería</i>
6.20.1.1.	L2e, L5e-B, L6e-B, L7e	Materiales utilizados y métodos de fabricación:
6.20.2.		<i>Puertas de los ocupantes, cerrojos y bisagras</i>
6.20.2.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Número de puertas y configuración, dimensiones y ángulo máximo de apertura de estas ⁽⁵⁾ :
6.20.3.		<i>Protección interior de los ocupantes</i>
6.20.3.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Fotografías, dibujos o despiece del acondicionamiento interior, que muestren las partes del habitáculo y los materiales utilizados (a excepción de los retrovisores interiores, la disposición de los mandos, los asientos y la parte posterior de estos), el techo, el techo móvil y los respaldos:

n) se inserta el apéndice 9b que figura a continuación:

«Apéndice 9b

Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de) vehículo con respecto a la) identificación de un sistema de mandos, testigos e indicadores

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
B.		Información general relativa a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.7.	L1e — L7e	Marcas (nombres comerciales del fabricante):
0.8.	L1e — L7e	Tipo:
0.8.1.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
0.8.2.	L1e — L7e	Números de homologación de tipo (de haberlos):
0.8.3.	L1e — L7e	Homologaciones de tipo expedidas el (fecha, si se conoce)
0.9.		Razón social y dirección del fabricante:
0.9.1.	L1e — L7e	Nombre y dirección de las plantas de montaje:
0.9.2.	L1e — L7e	En su caso, nombre y dirección del representante autorizado del fabricante:
0.10.		Vehículos a los que se destinan el sistema o la unidad técnica independiente⁽²¹⁾:
0.10.1.	L1e — L7e	Tipo ⁽¹⁷⁾ :
0.10.2.	L1e — L7e	Variante ⁽¹⁷⁾ :
0.10.3.	L1e — L7e	Versión ⁽¹⁷⁾ :
0.10.4.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.10.5.	L1e — L7e	Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo ⁽²⁾ :
C.		Información general relativa al vehículo o a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.12.		Conformidad de la producción
0.12.1.	L1e — L7e	Descripción de los sistemas globales de gestión del aseguramiento de la calidad
1.		CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN GENERALES
1.7.	L4e, L5e-B, L6e-B, L7e-A2, L7e-B2, L7e-C	Ubicación de la pieza de dirección: izquierda/derecha/centro ⁽⁴⁾ :
6.9.		Mandos accionados por el conductor, con identificación de los mandos, los testigos y los indicadores
6.9.1.	L1e — L7e	Disposición e identificación de los mandos, testigos e indicadores:
6.9.2.	L1e — L7e	Fotografías o dibujos de la disposición de los símbolos, mandos, testigos e indicadores:
6.9.3.	L1e — L7e	Mandos, testigos e indicadores cuya identificación, si están instalados, es obligatoria, y símbolos han de utilizarse al efecto:

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada																																																																																																																																																																																																								
6.9.4.	L1e — L7e	<p>Cuadro sinóptico: el vehículo está equipado con los siguientes mandos accionados por el conductor, incluidos indicadores y testigos⁽⁴⁾</p> <p>Mandos, testigos e indicadores cuya identificación, si están instalados, es obligatoria, y símbolos que han de utilizarse al efecto</p> <table border="1" data-bbox="395 439 1473 1738"> <thead> <tr> <th data-bbox="395 439 496 521">Número de símbolo</th> <th data-bbox="496 439 775 521">Dispositivo</th> <th data-bbox="775 439 903 521">Mando/Indicador disponible (*)</th> <th data-bbox="903 439 1031 521">Identificado mediante el símbolo (*)</th> <th data-bbox="1031 439 1121 521">Ubicación (**)</th> <th data-bbox="1121 439 1249 521">Testigo disponible (*)</th> <th data-bbox="1249 439 1377 521">Identificado mediante el símbolo (*)</th> <th data-bbox="1377 439 1473 521">Ubicación (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Interruptor general de alumbrado</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Faros de cruce</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Faros de carretera</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Luces (laterales) de posición</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Luces antiniebla delanteras</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Luz antiniebla trasera</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Dispositivo regulador de los faros</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Luces de estacionamiento</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Luces indicadoras de dirección</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>Señal de emergencia</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>Limpiaparabrisas</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>Lavaparabrisas</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td>Limpiaparabrisas y lavaparabrisas combinados</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>Dispositivo limpiaфарos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>Desempeñado y desescarchado del parabrisas</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>Desempeñado y desescarchado de la luneta trasera</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td>Ventilador</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>Pre calentamiento del diésel</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td>Estárter</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td>Avería en los frenos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td>Nivel de combustible</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td>Estado de carga de la batería</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>Temperatura del refrigerante del motor</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24</td><td>Indicador luminoso de mal funcionamiento</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="395 1738 903 1895"> (*) x = sí - = no o no disponible por separado o = opcional. (**) d = directamente en el mando, indicador o testigo c = muy próximo. </p>	Número de símbolo	Dispositivo	Mando/Indicador disponible (*)	Identificado mediante el símbolo (*)	Ubicación (**)	Testigo disponible (*)	Identificado mediante el símbolo (*)	Ubicación (**)	1	Interruptor general de alumbrado							2	Faros de cruce							3	Faros de carretera							4	Luces (laterales) de posición							5	Luces antiniebla delanteras							6	Luz antiniebla trasera							7	Dispositivo regulador de los faros							8	Luces de estacionamiento							9	Luces indicadoras de dirección							10	Señal de emergencia							11	Limpiaparabrisas							12	Lavaparabrisas							13	Limpiaparabrisas y lavaparabrisas combinados							14	Dispositivo limpiaфарos							15	Desempeñado y desescarchado del parabrisas							16	Desempeñado y desescarchado de la luneta trasera							17	Ventilador							18	Pre calentamiento del diésel							19	Estárter							20	Avería en los frenos							21	Nivel de combustible							22	Estado de carga de la batería							23	Temperatura del refrigerante del motor							24	Indicador luminoso de mal funcionamiento						
Número de símbolo	Dispositivo	Mando/Indicador disponible (*)	Identificado mediante el símbolo (*)	Ubicación (**)	Testigo disponible (*)	Identificado mediante el símbolo (*)	Ubicación (**)																																																																																																																																																																																																			
1	Interruptor general de alumbrado																																																																																																																																																																																																									
2	Faros de cruce																																																																																																																																																																																																									
3	Faros de carretera																																																																																																																																																																																																									
4	Luces (laterales) de posición																																																																																																																																																																																																									
5	Luces antiniebla delanteras																																																																																																																																																																																																									
6	Luz antiniebla trasera																																																																																																																																																																																																									
7	Dispositivo regulador de los faros																																																																																																																																																																																																									
8	Luces de estacionamiento																																																																																																																																																																																																									
9	Luces indicadoras de dirección																																																																																																																																																																																																									
10	Señal de emergencia																																																																																																																																																																																																									
11	Limpiaparabrisas																																																																																																																																																																																																									
12	Lavaparabrisas																																																																																																																																																																																																									
13	Limpiaparabrisas y lavaparabrisas combinados																																																																																																																																																																																																									
14	Dispositivo limpiaфарos																																																																																																																																																																																																									
15	Desempeñado y desescarchado del parabrisas																																																																																																																																																																																																									
16	Desempeñado y desescarchado de la luneta trasera																																																																																																																																																																																																									
17	Ventilador																																																																																																																																																																																																									
18	Pre calentamiento del diésel																																																																																																																																																																																																									
19	Estárter																																																																																																																																																																																																									
20	Avería en los frenos																																																																																																																																																																																																									
21	Nivel de combustible																																																																																																																																																																																																									
22	Estado de carga de la batería																																																																																																																																																																																																									
23	Temperatura del refrigerante del motor																																																																																																																																																																																																									
24	Indicador luminoso de mal funcionamiento																																																																																																																																																																																																									

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada							
6.9.5.	L1e — L7e	Mandos, testigos e indicadores cuya identificación, si están instalados, es opcional, y símbolos que deberán utilizarse si se identifican							
		Número de símbolo	Dispositivo	Mando/Indicador disponible (*)	Identificado mediante el símbolo (*)	Ubicación (**)	Testigo disponible (*)	Identificado mediante el símbolo (*)	Ubicación (**)
		1	Freno de estacionamiento						
		2	Limpiaparabrisas trasero						
		3	Lavaparabrisas trasero						
		4	Limpiaparabrisas y lavaparabrisas de la luneta trasera						
		5	Limpiaparabrisas intermitente						
		6	Avisador acústico (bocina)						
		7	Capó delantero						
		8	Capó trasero (maletero)						
		9	Cinturón de seguridad						
		10	Presión del aceite del motor						
		11	Gasolina sin plomo						
		12	...						
		13	...						
		(*) x = sí - = no o no disponible por separado o = opcional. (**) d = directamente en el mando, indicador o testigo c = muy próximo.							

o) se inserta el apéndice 11a que figura a continuación:

«Apéndice 11a

Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto al) sistema de anclajes de los cinturones de seguridad

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
B.		Información general relativa a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.7.	L1e — L7e	Marcas (nombres comerciales del fabricante):
0.8.	L1e — L7e	Tipo:
0.8.1.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.8.2.	L1e — L7e	Números de homologación de tipo (de haberlos):
0.8.3.	L1e — L7e	Homologaciones de tipo expedidas el (fecha, si se conoce):

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada																																		
0.9.		Razón social y dirección del fabricante:																																		
0.9.1.	L1e — L7e	Nombre y dirección de las plantas de montaje:																																		
0.9.2.	L1e — L7e	En su caso, nombre y dirección del representante autorizado del fabricante:																																		
0.10.		Vehículos a los que se destinan el sistema o la unidad técnica independiente⁽²¹⁾:																																		
0.10.1.	L1e — L7e	Tipo ⁽¹⁷⁾ :																																		
0.10.2.	L1e — L7e	Variante ⁽¹⁷⁾ :																																		
0.10.3.	L1e — L7e	Versión ⁽¹⁷⁾ :																																		
0.10.4.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):																																		
0.10.5.	L1e — L7e	Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo ⁽²⁾ :																																		
C.		Información general relativa al vehículo o a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes																																		
0.12.		Conformidad de la producción																																		
0.12.1.	L1e — L7e	Descripción de los sistemas globales de gestión del aseguramiento de la calidad																																		
1.		CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN GENERALES																																		
1.4.	L1e — L7e	Bastidor (en su caso) (dibujo general):																																		
1.5.	L2e, L5e-B, L6e-B, L7e-A2, L7e-B2, L7e-C	Material utilizado para la carrocería:																																		
1.7.	L4e, L5e-B, L6e-B, L7e-A2, L7e-B2, L7e-C	Ubicación de la pieza de dirección: izquierda/derecha/centro ⁽⁴⁾ :																																		
6.		INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD FUNCIONAL																																		
6.14.		Cinturones de seguridad u otros sistemas de retención																																		
6.14.1.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Número y ubicación de los cinturones de seguridad y los sistemas de retención y asientos en los que pueden utilizarse; rellenar el cuadro siguiente: (I = a la izquierda, D = a la derecha, C = en el centro)																																		
		Configuración de los cinturones de seguridad e información relacionada																																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th>Marca de homologación de tipo UE completa</th> <th>Variante, en su caso</th> <th>Dispositivo de ajuste de la altura del cinturón (indicar: sí/no/opcional)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Primera fila de asientos</td> <td rowspan="3">}</td> <td>I</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Segunda fila de asientos</td> <td rowspan="3">}</td> <td>I</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Marca de homologación de tipo UE completa	Variante, en su caso	Dispositivo de ajuste de la altura del cinturón (indicar: sí/no/opcional)	Primera fila de asientos	}	I				C				D				Segunda fila de asientos	}	I				C				D			
			Marca de homologación de tipo UE completa	Variante, en su caso	Dispositivo de ajuste de la altura del cinturón (indicar: sí/no/opcional)																															
Primera fila de asientos	}	I																																		
		C																																		
		D																																		
Segunda fila de asientos	}	I																																		
		C																																		
		D																																		
		(I = izquierda, C = centro, D = derecha)																																		

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada																																																												
6.14.2.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Descripción de un tipo específico de cinturón, con un anclaje fijado al respaldo del asiento o que incluye un disipador de energía:																																																												
6.14.3.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Número y ubicación de los anclajes:																																																												
6.14.4.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Breve descripción de los componentes eléctricos o electrónicos:																																																												
6.15.		Anclajes de los cinturones de seguridad																																																												
6.15.1.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Fotografías o dibujos de la carrocería que muestren la ubicación y las dimensiones reales y efectivas de los anclajes, así como el punto R:																																																												
6.15.2.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Dibujos de los anclajes y de las partes de la estructura del vehículo a las que están fijados (con indicación de la naturaleza de los materiales utilizados):																																																												
6.15.3.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Denominación de los tipos de cinturones(14) cuyo montaje está autorizado en los anclajes del vehículo:																																																												
		<p>Configuración de los anclajes de los cinturones de seguridad e información relacionada</p> <table border="1" data-bbox="391 907 1477 1944"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="391 907 1098 958"></th> <th colspan="2" data-bbox="1098 907 1477 958">Ubicación de los anclajes</th> </tr> <tr> <th colspan="4" data-bbox="391 958 1098 1025"></th> <th data-bbox="1098 958 1289 1025">Estructura del vehículo</th> <th data-bbox="1289 958 1477 1025">Estructura del asiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" data-bbox="391 1025 1477 1077">Primera fila de asientos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1077 587 1216">Asiento derecho</td> <td data-bbox="587 1077 651 1216"></td> <td data-bbox="651 1077 842 1216"> { Anclajes inferiores Anclajes superiores </td> <td data-bbox="842 1077 1098 1216"> { exterior interior </td> <td data-bbox="1098 1077 1289 1216"></td> <td data-bbox="1289 1077 1477 1216"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1216 587 1355">Asiento central</td> <td data-bbox="587 1216 651 1355"></td> <td data-bbox="651 1216 842 1355"> { Anclajes inferiores Anclajes superiores </td> <td data-bbox="842 1216 1098 1355"> { derecha izquierda </td> <td data-bbox="1098 1216 1289 1355"></td> <td data-bbox="1289 1216 1477 1355"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1355 587 1494">Asiento izquierdo</td> <td data-bbox="587 1355 651 1494"></td> <td data-bbox="651 1355 842 1494"> { Anclajes inferiores Anclajes superiores </td> <td data-bbox="842 1355 1098 1494"> { exterior interior </td> <td data-bbox="1098 1355 1289 1494"></td> <td data-bbox="1289 1355 1477 1494"></td> </tr> <tr> <td colspan="6" data-bbox="391 1494 1477 1545">Segunda fila de asientos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1545 587 1684">Asiento derecho</td> <td data-bbox="587 1545 651 1684"></td> <td data-bbox="651 1545 842 1684"> { Anclajes inferiores Anclajes superiores </td> <td data-bbox="842 1545 1098 1684"> { exterior interior </td> <td data-bbox="1098 1545 1289 1684"></td> <td data-bbox="1289 1545 1477 1684"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1684 587 1823">Asiento central</td> <td data-bbox="587 1684 651 1823"></td> <td data-bbox="651 1684 842 1823"> { Anclajes inferiores Anclajes superiores </td> <td data-bbox="842 1684 1098 1823"> { derecha izquierda </td> <td data-bbox="1098 1684 1289 1823"></td> <td data-bbox="1289 1684 1477 1823"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1823 587 1944">Asiento izquierdo</td> <td data-bbox="587 1823 651 1944"></td> <td data-bbox="651 1823 842 1944"> { Anclajes inferiores Anclajes superiores </td> <td data-bbox="842 1823 1098 1944"> { exterior interior </td> <td data-bbox="1098 1823 1289 1944"></td> <td data-bbox="1289 1823 1477 1944"></td> </tr> </tbody> </table>					Ubicación de los anclajes						Estructura del vehículo	Estructura del asiento	Primera fila de asientos						Asiento derecho		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ exterior interior			Asiento central		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ derecha izquierda			Asiento izquierdo		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ exterior interior			Segunda fila de asientos						Asiento derecho		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ exterior interior			Asiento central		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ derecha izquierda			Asiento izquierdo		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ exterior interior		
				Ubicación de los anclajes																																																										
				Estructura del vehículo	Estructura del asiento																																																									
Primera fila de asientos																																																														
Asiento derecho		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ exterior interior																																																											
Asiento central		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ derecha izquierda																																																											
Asiento izquierdo		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ exterior interior																																																											
Segunda fila de asientos																																																														
Asiento derecho		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ exterior interior																																																											
Asiento central		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ derecha izquierda																																																											
Asiento izquierdo		{ Anclajes inferiores Anclajes superiores	{ exterior interior																																																											
6.15.4.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Marca de homologación de tipo correspondiente a cada ubicación:																																																												
6.15.5.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Dispositivos especiales (por ejemplo: ajuste de la altura del asiento, dispositivo de precarga, etc.):																																																												

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
6.15.6.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Fotografías o dibujos de la carrocería que muestren la ubicación y las dimensiones reales y efectivas de los anclajes, así como el punto R:
6.15.7.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Observaciones:

p) se inserta el apéndice 11b que figura a continuación:

«Apéndice 11b

Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto al) sistema de maniobrabilidad, propiedades de giro en curva y capacidad de giro

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
B.		Información general relativa a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.7.	L1e — L7e	Marcas (nombres comerciales del fabricante):
0.8.	L1e — L7e	Tipo:
0.8.1.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.8.2.	L1e — L7e	Números de homologación de tipo (de haberlos):
0.8.3.	L1e — L7e	Homologaciones de tipo expedidas el (fecha, si se conoce):
0.9.		Razón social y dirección del fabricante:
0.9.1.	L1e — L7e	Nombre y dirección de las plantas de montaje:
0.9.2.	L1e — L7e	En su caso, nombre y dirección del representante autorizado del fabricante:
0.10.		Vehículos a los que se destinan el sistema o la unidad técnica independiente⁽²¹⁾:
0.10.1.	L1e — L7e	Tipo ⁽¹⁷⁾ :
0.10.2.	L1e — L7e	Variante ⁽¹⁷⁾ :
0.10.3.	L1e — L7e	Versión ⁽¹⁷⁾ :
0.10.4.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.10.5.	L1e — L7e	Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo ⁽²⁾ :
C.		Información general relativa al vehículo o a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.12.		Conformidad de la producción
0.12.1.	L1e — L7e	Descripción de los sistemas globales de gestión del aseguramiento de la calidad

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
1.		CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN GENERALES
1.1.	L1e — L7e	Fotografías o dibujos de un vehículo representativo:
1.3.	L1e — L7e	Número de ejes y de ruedas:
1.3.1.	L1e — L7e	Ejes con ruedas gemelas ⁽²³⁾ :
1.3.2.	L1e — L7e	Ejes motores ⁽²³⁾ :
1.7.	L4e, L5e-B, L6e-B, L7e-A2, L7e-B2, L7e-C	Ubicación de la pieza de dirección: izquierda/derecha/centro ⁽⁴⁾ :
1.8.		Rendimiento de la unidad de propulsión
1.8.1.	L3e, L4e, L5e, L7e-A, L7e-B2	Velocidad máxima del vehículo declarada: km/h
1.8.2.	L1e, L2e, L6e, L7e-B1, L7e-C	Velocidad máxima del vehículo por construcción ⁽²²⁾ : km/h y marcha en la que se alcanza:
2.		MASAS Y DIMENSIONES (en kg y mm); con referencia a los dibujos, cuando proceda
2.1		Gama de masas (generales) del vehículo
2.1.3.	L1e — L7e	Masa máxima en carga técnicamente admisible: kg
2.1.3.1.	L1e — L7e	Masa máxima técnicamente admisible en el eje delantero: kg
2.1.3.2.	L1e — L7e	Masa máxima técnicamente admisible en el eje trasero: kg
2.1.3.3.	L4e	Masa máxima técnicamente admisible en el eje del sidecar: kg
2.2.		Gama de dimensiones (generales) del vehículo
2.2.1.	L1e — L7e	Longitud: mm
2.2.2.	L1e — L7e	Anchura: mm
2.2.3.	L1e — L7e	Altura: mm
2.2.4.	L1e — L7e	Distancia entre ejes: mm
2.2.4.1.	L4e	Distancia entre ejes del sidecar ⁽²⁸⁾ : mm
2.2.5.		Ancho de vía
2.2.5.1.	L1e — L7e si están equipados con ruedas gemelas L2e, L4e, L5e, L6e, L7e	Ancho de vía delantera: mm.
2.2.5.2.	L1e — L7e si están equipados con ruedas gemelas	Ancho de vía trasera: mm.

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
2.2.5.3.	L2e, L4e, L5e, L6e, L7e	Ancho de vía del sidecar: mm.
2.2.6.	L7e-B	Voladizo delantero: mm.
2.2.7.	L7e-B	Voladizo trasero: mm.
3.		CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO MOTOPROPULSOR
3.5.		Tren de transmisión y control⁽¹³⁾
3.5.1.	L1e — L7e	Breve descripción y dibujo esquemático del tren de transmisión del vehículo y de su sistema de control (mando del cambio de marchas, mando del embrague o cualquier otro elemento del tren de transmisión):
3.6.		Dispositivo de seguridad en el giro
3.6.1.	L1e — L7e equipados con ruedas gemelas, L2e, L5e, L6e y L7e	Dispositivo de seguridad en el giro [anexo VIII del Reglamento (UE) n.º 168/2013]: sí/no ⁽⁴⁾ ; diferencial u otro ⁽⁴⁾
3.6.2.	L1e — L7e equipados con ruedas gemelas, L2e, L5e, L6e y L7e	Bloqueo del diferencial: sí/no/opcional ⁽⁴⁾
3.6.3.	L1e — L7e	Breve descripción y dibujo esquemático del dispositivo de seguridad en el giro, el bloqueo del diferencial y sus sistemas de control:
3.7.		Suspensión y control
3.7.1.	L1e — L7e	Breve descripción y dibujo esquemático de la suspensión y su sistema de control:
6.		INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD FUNCIONAL
6.17.		Maniobrabilidad, propiedades de giro en curva y capacidad de giro
6.17.1.	L1e — L7e	Diagrama esquemático de los ejes de dirección que muestre la geometría de la dirección:
6.17.2.		<i>Transmisión y mando de la dirección</i>
6.17.2.1.	L1e — L7e	Configuración de la transmisión de la dirección (especificar delantera y trasera):
6.17.2.2.	L1e — L7e	Unión con las ruedas (incluidos medios no mecánicos; especificar delantera y trasera):
6.17.2.2.1.	L1e — L7e	Breve descripción de los componentes eléctricos o electrónicos:
6.17.2.3.	L1e — L7e	Diagrama de la transmisión de la dirección:
6.17.2.4.	L2e, L5e, L6e, L7e	Diagramas esquemáticos de los mandos de la dirección:
6.17.2.5.	L2e, L5e, L6e, L7e	Intervalo y método de ajuste de los mandos de la dirección:
6.17.2.6.	L2e, L5e, L6e, L7e	Método de asistencia:

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
6.17.3.		Ángulo máximo de maniobra de las ruedas
6.17.3.1.	L1e — L7e	A la derecha: grados; número de vueltas del volante (o datos equivalentes):
6.17.3.2.	L1e — L7e	A la izquierda: grados; número de vueltas del volante (o datos equivalentes):
6.18.		Combinación de neumáticos y ruedas
6.18.1.		Neumáticos:
6.18.1.1.		Designación del tamaño
6.18.1.1.1.	L1e — L7e	Eje 1:
6.18.1.1.2.	L1e — L7e	Eje 2:
6.18.1.1.3.	L4e	Rueda del sidecar:
6.18.1.4.	L1e — L7e	Presión de los neumáticos recomendada por el fabricante del vehículo: kPa;

q) se inserta el apéndice 13a que figura a continuación:

«Apéndice 13a

Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un tipo de (o un tipo de vehículo con respecto al) sistema de protección de los ocupantes del vehículo, incluido el acondicionamiento interior, los apoyacabezas y las puertas del vehículo

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
B.		Información general relativa a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.7.	L1e — L7e	Marcas (nombres comerciales del fabricante):
0.8.	L1e — L7e	Tipo:
0.8.1.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.8.2.	L1e — L7e	Números de homologación de tipo (de haberlos):
0.8.3.	L1e — L7e	Homologaciones de tipo expedidas el (fecha, si se conoce):
0.9.		Razón social y dirección del fabricante:
0.9.1.	L1e — L7e	Nombre y dirección de las plantas de montaje:
0.9.2.	L1e — L7e	En su caso, nombre y dirección del representante autorizado del fabricante:

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
0.10.		Vehículos a los que se destinan el sistema o la unidad técnica independiente⁽²¹⁾:
0.10.1.	L1e — L7e	Tipo ⁽¹⁷⁾ :
0.10.2.	L1e — L7e	Variante ⁽¹⁷⁾ :
0.10.3.	L1e — L7e	Versión ⁽¹⁷⁾ :
0.10.4.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.10.5.	L1e — L7e	Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo ⁽²⁾ :
C.		Información general relativa al vehículo o a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.12.		Conformidad de la producción
0.12.1.	L1e — L7e	Descripción de los sistemas globales de gestión del aseguramiento de la calidad
1.		CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN GENERALES
1.7.	L4e, L5e-B, L6e-B, L7e-A2, L7e-B2, L7e-C	Ubicación de la pieza de dirección: izquierda/derecha/centro ⁽⁴⁾ :
6.		INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD FUNCIONAL
6.16.		Plazas de asiento (sillines y asientos)
6.16.1.	L1e — L7e	Número de plazas de asiento:
6.16.1.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Ubicación y disposición ⁽⁸⁾ :
6.16.2.	L1e — L7e	Configuración de las plazas de asiento: asiento/sillín ⁽⁴⁾
6.16.3.	L1e — L7e	Descripción y dibujos:
6.16.3.1.	L1e — L7e	de los asientos y sus anclajes:
6.16.3.2.	L1e — L7e	del sistema de ajuste:
6.16.3.3.	L1e — L7e	de los sistemas de desplazamiento y bloqueo:
6.16.3.4.	L1e — L7e	de los anclajes de los cinturones de seguridad incorporados en la estructura del asiento:
6.16.3.5.	L1e — L7e	de las partes del vehículo utilizadas como anclajes:
6.16.4.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Coordenadas o dibujo del punto R de todas las plazas de asiento:
6.16.4.1.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Asiento del conductor:
6.16.4.2.	L2e, L4e, L5e-B, L6e-B, L7e	Las demás plazas de asiento:

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
6.16.5.	L1e — L7e	Ángulo previsto del torso:
6.16.5.1.	L1e — L7e	Asiento del conductor:
6.16.5.2.	L1e — L7e	Las demás plazas de asiento:
6.20.		Protección de los ocupantes del vehículo, incluidos el acondicionamiento interior y las puertas del vehículo
6.20.1.		<i>Carrocería</i>
6.20.1.1.	L2e, L5e-B, L6e-B, L7e	Materiales utilizados y métodos de fabricación:
6.20.2.		<i>Puertas de los ocupantes, cerrojos y bisagras</i>
6.20.2.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Número de puertas y configuración, dimensiones y ángulo máximo de apertura de estas ⁽⁵⁾ :
6.20.2.2.	L2e, L5e, L6e, L7e	Dibujo de los cerrojos y las bisagras y de su posición en las puertas: ..
6.20.2.3.	L2e, L5e, L6e, L7e	Descripción técnica de los cerrojos y las bisagras:
6.20.2.4.	L2e, L5e, L6e, L7e	Detalles, incluidas las dimensiones, de las entradas, escalones y asideros necesarios, en su caso:
6.20.3.		<i>Protección interior de los ocupantes</i>
6.20.3.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Fotografías, dibujos o despiece del acondicionamiento interior, que muestren las partes del habitáculo y los materiales utilizados (a excepción de los retrovisores interiores, la disposición de los mandos, los asientos y la parte posterior de estos), el techo, el techo móvil y los respaldos:
6.20.4.		<i>Apoyacabezas</i>
6.20.4.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Apoyacabezas: integrados/desmontables/separados ⁽⁴⁾
6.20.4.2.	L2e, L5e, L6e, L7e	Descripción detallada del apoyacabezas en la que se especifique, en particular, el tipo de material o materiales de relleno y, en su caso, la ubicación y las especificaciones de las abrazaderas y las piezas de anclaje para el tipo de asiento cuya homologación se solicita:
6.20.4.3.	L2e, L5e, L6e, L7e	En el caso de los apoyacabezas “separados”
6.20.4.3.1.	L2e, L5e, L6e, L7e	Descripción detallada de la zona estructural en la que va a fijarse el apoyacabezas:
6.20.4.3.2.	L2e, L5e, L6e, L7e	Dibujos a escala de las partes características de la estructura y el apoyacabezas:

r) se inserta el apéndice 20a que figura a continuación:

«Apéndice 20a

Modelo de ficha de características relativa a la homologación de tipo UE de un depósito de combustible como UTI

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
B.		Información general relativa a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.7.	L1e — L7e	Marcas (nombres comerciales del fabricante):
0.8.	L1e — L7e	Tipo:
0.8.1.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.8.2.	L1e — L7e	Números de homologación de tipo (de haberlos):
0.8.3.	L1e — L7e	Homologaciones de tipo expedidas el (fecha, si se conoce):
0.9.		Razón social y dirección del fabricante:
0.9.1.	L1e — L7e	Nombre y dirección de las plantas de montaje:
0.9.2.	L1e — L7e	En su caso, nombre y dirección del representante autorizado del fabricante:
0.10.		Vehículos a los que se destinan el sistema o la unidad técnica independiente⁽²¹⁾:
0.10.1.	L1e — L7e	Tipo ⁽¹⁷⁾ :
0.10.2.	L1e — L7e	Variante ⁽¹⁷⁾ :
0.10.3.	L1e — L7e	Versión ⁽¹⁷⁾ :
0.10.4.	L1e — L7e	Denominaciones comerciales (de haberlas):
0.10.5.	L1e — L7e	Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo ⁽²⁾ :
C.		Información general relativa al vehículo o a sistemas, componentes o unidades técnicas independientes
0.12.		Conformidad de la producción
0.12.1.	L1e — L7e	Descripción de los sistemas globales de gestión del aseguramiento de la calidad
4.		INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA EFICACIA MEDIOAMBIENTAL Y EL RENDIMIENTO DE LA PROPULSIÓN
4.3.		Sistema de control de las emisiones de evaporación
4.3.7.	L1e — L7e	Dibujo esquemático del depósito de combustible, con indicación de la capacidad y el material:

N.º de elemento	(Sub)categorías	Información detallada
7.		INFORMACIÓN SOBRE LA FABRICACIÓN DEL VEHÍCULO
7.5.		Almacenamiento de combustible
7.5.1.1.		Depósito de combustible
7.5.1.1.1.	L1e — L7e	Capacidad máxima:
7.5.1.1.2.	L1e — L7e	Materiales utilizados:
7.5.1.1.3.	L1e — L7e	Boca del depósito de combustible: orificio limitado / etiqueta ⁽⁴⁾
7.5.1.3.	L1e — L7e	Dibujo y descripción técnica de los depósitos, con las conexiones y líneas del sistema de aireación y ventilación, los cierres, las válvulas y los dispositivos de sujeción:
7.5.2.		<i>Depósitos de gas natural comprimido (GNC)</i>
7.5.2.1.	L1e — L7e	Por lo que respecta al depósito de GNC y el equipo conexo, la presente ficha de características deberá complementarse con la ficha de características aplicable conforme al Reglamento n.º 110 (*) de la CEPE prescrita para la categoría de vehículos M1.
7.5.3.	L1e — L7e	<i>Depósitos de gas licuado de petróleo (GLP)</i>
7.5.3.1.	L1e — L7e	Por lo que respecta al depósito de GLP y el equipo conexo, la presente ficha de características deberá complementarse con la ficha de características aplicable conforme al Reglamento n.º 67 (**) de la CEPE prescrita para la categoría de vehículos M1.

(*) DO L 120 de 7.5.2011, p. 1.

(**) DO L 72 de 14.3.2008, p. 1.;

- s) el apéndice 24 se sustituye por el texto siguiente:

«Apéndice 24

Declaración del fabricante para vehículos capaces de transformar su nivel de prestaciones de la subcategoría (L3e/L4e)-A2 a la subcategoría (L3e/L4e)-A3 y viceversa

Declaración del fabricante sobre la transformación de las características de una motocicleta (L3e/L4e)-A2 a (L3e/L4e)-A3 y viceversa

En el expediente del fabricante deberá incluirse una versión debidamente cumplimentada de la presente declaración.

El abajo firmante: [..... (nombre completo y cargo)]

0.4. Razón social y dirección del fabricante:

0.4.2. Nombre y dirección del representante del fabricante (en su caso)⁽⁰⁾:

Declara que

la motocicleta (L3e/L4e)-A2 o (L3e/L4e)-A3⁽⁰⁾:

- 0.2. Tipo⁽⁴⁾:
- 0.2.1. Variantes⁽⁴⁾:
- 0.2.2. Versiones⁽⁴⁾:
- 0.2.3. Denominaciones comerciales (de haberlas):
- 0.3. Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo⁽⁵⁾:
1. Número de homologación de tipo (de haberlo):
- 1.1. Homologación de tipo expedida el (fecha, si se conoce):
- 3.2.2.1. Números de identificación del *software* de las PCU/ECU⁽¹⁾: y números de verificación de la calibración:

es técnicamente adecuada para ser readaptada al vehículo (L3e/L4e)-A2 o (L3e/L4e)-A3⁽¹⁾ identificado a continuación:

- 0.2. Tipo⁽⁴⁾:
- 0.2.1. Variantes⁽⁴⁾:
- 0.2.2. Versiones⁽⁴⁾:
- 0.2.3. Denominaciones comerciales (de haberlas):
- 0.3. Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo⁽⁵⁾:
1. Número de homologación de tipo (de haberlo):
- 1.1. Homologación de tipo expedida el (fecha, si se conoce):
- 3.2.2.1. Números de identificación del *software* de las PCU/ECU⁽¹⁾: y números de verificación de la calibración:

Con las siguientes características técnicas:

Características de fabricación generales⁽³⁾

- 1.8. Velocidad máxima del vehículo por construcción: km/h
- 1.9. Potencia máxima neta: kW (a min⁻¹)⁽¹⁾
- 1.10. Relación entre la potencia máxima neta y la masa del vehículo en orden de marcha: kW/kg

Eficacia medioambiental⁽³⁾

- 4.0.6. Nivel sonoro medido con arreglo a⁽²⁾:
- 4.0.6.1. Vehículo parado: dB(A) a un régimen del motor: min⁻¹
- 4.0.6.2. Vehículo en marcha: dB(A)
- 4.0.6.3. Valor límite para $L_{urban}^{(0)(7)}$: dB(A)
- 3.2.15. Emisiones de escape medidas con arreglo a⁽²⁾:
- 3.2.15.1. Ensayo de tipo I: Emisiones del tubo de escape tras un arranque en frío, incluido el factor de deterioro:
- CO: mg/km
- HCT: mg/km
- HCNM⁽⁰⁾: mg/km

NOx:	mg/km
HCT + NOx ⁽⁰⁾ :	mg/km
MP ⁽⁰⁾ :	mg/km
8.7.3.2. Ensayo de tipo II. Emisiones del tubo de escape al ralentí (aumentado) y en aceleración libre:	
HC:	ppm al régimen de ralentí normal y: ppm al régimen de ralentí elevado
CO:	% vol. al régimen de ralentí normal y: % vol. al régimen de ralentí elevado
8.7.3.2.1. Coeficiente de absorción de humos corregido:	m ⁻¹
Eficiencia energética medida con arreglo a⁽²⁾⁽³⁾:	
4.0.2. Consumo de combustible ⁽⁰⁾⁽⁶⁾ :	l o kg/100 km
4.0.3. Emisiones de CO ₂ ⁽⁰⁾⁽⁶⁾ :	g/km
4.0.4. Consumo de energía ⁽⁰⁾⁽⁶⁾ :	Wh/km
4.0.5. Autonomía eléctrica ⁽⁰⁾ :	km
modificando los siguientes componentes, piezas, softwares, etc.:	
.....	
Lugar: ...	Fecha: ...
Firma: ...	Nombre y cargo en la empresa: ...

Notas explicativas relativas al apéndice 24

(Las notas a pie de página y las explicaciones no han de figurar en la declaración del fabricante)

- ⁽⁰⁾ Suprimir la entrada si no procede.
- ⁽¹⁾ Suprimir lo que no proceda (no es necesario suprimir nada si es aplicable más de una opción).
- ⁽²⁾ Número del Reglamento Delegado de la Comisión y del último Reglamento Delegado de la Comisión modificativo aplicables a la homologación de tipo. En el caso de un reglamento delegado de la Comisión con dos o más fases de ejecución, indicar también la fase o el código de ejecución. Alternativamente, indicar el número del Reglamento de la CEPE aplicable.
- ⁽³⁾ Redondear las unidades de medida al número entero más próximo en el caso de dB(A), Wh/km, mg/km, g/km, ppm y km; a la décima más próxima en el caso de kW, l/100 km, kg/100 km, m³/100 km y % vol; y a la centésima más próxima en el caso de kW/kg y m⁻¹.
- ⁽⁴⁾ Indicar el código alfanumérico de tipo-variante-versión o "TVV" asignado a cada tipo, variante y versión, conforme al punto 2.3 de la parte B del anexo I.
- ⁽⁵⁾ Clasificación con arreglo al artículo 4 y al anexo I del Reglamento (UE) n.º 168/2013; deberá indicarse la codificación, por ejemplo "L3e-A2" para una motocicleta de prestaciones medias.
- ⁽⁶⁾ En el caso de vehículos eléctricos híbridos recargables desde el exterior, deberán indicarse los valores "ponderados, combinados" de CO₂, consumo de combustible y consumo de energía eléctrica.
- ⁽⁷⁾ Solo aplicable a la categoría de vehículos L3e.;
- t) el texto de las notas explicativas relativas al anexo I se modifica como sigue:
- i) la nota explicativa 16 se sustituye por el texto siguiente:
- «(16) Redondeado al número entero más próximo en el caso de dB(A).»;

ii) la nota explicativa 24 se sustituye por el texto siguiente:

«(24) Con respecto a vehículos equipados con TCV, indicar lo siguiente: 1. “relación de transmisión a la velocidad máxima del vehículo por construcción”; 2. “relación de transmisión a la potencia de pico máxima”; 3. “relación de transmisión al par de pico máximo”. Las relaciones de transmisión deberán incluir la relación de transmisión de la relación de transmisión primaria (si procede) y complementarse con un margen de tolerancia aceptable a satisfacción de la autoridad de homologación. En relación con motores en el buje de la rueda sin marchas, indicar “n/a” o “1”».

2) el anexo IV se modifica como sigue:

a) el apéndice 1 se modifica como sigue:

- i) en el MODELO A, sección 1, el texto «se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación de tipo UE (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) expedido el (..... fecha de expedición)» se sustituye por el texto «se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación de tipo UE (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) (VT*... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión)⁽³ⁱ⁾ expedida el (..... fecha de expedición) (VT* fecha de expedición)⁽³ⁱ⁾ y»;
- ii) en el MODELO B, sección 1, el texto «se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación de tipo UE (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) expedido el (..... fecha de expedición) y» se sustituye por el texto «se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación de tipo UE (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) (VT*... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión)⁽³ⁱ⁾ expedida el (..... fecha de expedición) (VT* fecha de expedición)⁽³ⁱ⁾ y»;
- iii) en el MODELO C, sección 1, el texto «se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación de tipo UE (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) expedido el (..... fecha de expedición) y» se sustituye por el texto «se ajusta en todos los aspectos al tipo descrito en la homologación de tipo UE (... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión) (VT*... número de homologación de tipo, incluido el número de extensión)⁽³ⁱ⁾ expedida el (..... fecha de expedición) (VT* fecha de expedición)⁽³ⁱ⁾ y»;
- iv) en la sección 2, el encabezamiento «Sección 2» se sustituye por el texto siguiente:

«SECCIÓN 2⁽⁰⁾»;

v) en la sección 2, la entrada 4.0.1 se sustituye por el texto siguiente:

«4.0.1.	Fase medioambiental: Euro (3/4/5) ⁽¹⁾ »
---------	--

vi) en la sección 2, se suprimen las entradas 4.0.2, 4.0.2.1 y 4.0.2.2;

vii) en la sección 2, se insertan, tras la entrada 4.0.1, las entradas 4.0.6 a 4.0.6.3 que figuran a continuación:

«4.0.6.	Nivel sonoro medido con arreglo a ^(m) :
4.0.6.1.	Vehículo parado: dB(A) (VT*: dB(A)) ⁽³ⁱ⁾ a un régimen del motor: min ⁻¹ (VT*: min ⁻¹) ⁽³ⁱ⁾
4.0.6.2.	Vehículo en marcha: dB(A) (VT*: dB(A)) ⁽³ⁱ⁾
4.0.6.3.	Valor límite para L _{urban} ⁽³ⁱ⁾ dB(A) (VT*: dB(A)) ⁽³ⁱ⁾ »;

viii) en la sección 2, la entrada 3.2.15.1 se sustituye por el texto siguiente:

«3.2.15.1.	Ensayo de tipo I. Emisiones del tubo de escape tras un arranque en frío, incluido el factor de deterioro, si procede:		
	CO:	mg/km	(VT*: ... mg/km) ⁽³ⁱ⁾
	HCT:	mg/km	(VT*: ... mg/km) ⁽³ⁱ⁾
	HCNM:	mg/km ⁽³⁾	(VT*: ... mg/km) ⁽³ⁱ⁾
	NOx:	mg/km	(VT*: ... mg/km) ⁽³ⁱ⁾
	HCT + NOx:	mg/km ⁽³⁾	(VT*: ... mg/km) ⁽³ⁱ⁾
	MP:	mg/km ⁽³⁾	(VT*: ... mg/km) ⁽³ⁱ⁾ »;

ix) en la sección 2, el encabezamiento «Eficiencia energética», incluidas todas sus entradas, se sustituye por el texto siguiente:

«Eficiencia energética^{(m)(o)}:

4.0.2.	Consumo de combustible ^{(3)(q)} :	l o kg/100 km	(VT*: ... l o kg/100 km) ^{(3)(q)(3i)}
4.0.3.	Emisiones de CO ₂ ^{(3)(q)(n)} :	g/km	(VT*: ... g/km) ^{(3)(q)(3i)}
4.0.4.	Consumo de energía ^{(3)(q)} :	Wh/km	(VT*: ... Wh/km) ^{(3)(q)(3i)}
4.0.5.	Autonomía eléctrica ⁽³⁾ :	km	(VT*: ... km) ⁽³⁾⁽³ⁱ⁾ »;

b) el apéndice 2 se modifica como sigue:

i) la entrada 0.3 se sustituye por el texto siguiente:

«0.3.	Categoría, subcategoría y subsubcategoría del vehículo ^{(6)(u)} : ...»;
-------	--

ii) el encabezamiento «Eficiencia energética.», incluidas todas sus entradas, se sustituye por el texto siguiente:

«Eficiencia energética:

4.0.2.	Consumo de combustible ^{(3)(q)} :	l o kg/100 km	(VT*: ... l o kg/100 km) ^{(3)(q)(3i)}
4.0.3.	Emisiones de CO ₂ ^{(3)(q)(n)} :	g/km	(VT*: ... g/km) ^{(3)(q)(3i)}
4.0.4.	Consumo de energía ^{(3)(q)} :	Wh/km	(VT*: ... Wh/km) ^{(3)(q)(3i)}
4.0.5.	Autonomía eléctrica ⁽³⁾ :	km	(VT*: ... km) ⁽³⁾⁽³ⁱ⁾ »;

c) el texto de las notas explicativas relativas al anexo IV se modifica como sigue:

i) la nota explicativa 9 se sustituye por el texto siguiente:

«(9) Indicar el valor siguiente en función de la categoría del vehículo:

- con relación a las (sub)categorías L1e, L2e, L6e, L7e-B1 y L7e-C: la velocidad máxima medida del vehículo;
- con relación a las (sub)categorías L3e, L4e, L5e, L7e-A y L7e-B2: la velocidad máxima del vehículo por construcción.
- con relación a los ciclos diseñados para funcionar a pedal (L1e): suprimir esta entrada del certificado de conformidad»;

- ii) se suprime la nota explicativa (n);
- iii) la nota explicativa (o) se sustituye por el texto siguiente:
- «(o) Redondear los valores al número entero más próximo en el caso de dB(A), Wh/km, mg/km, g/km, ppm, mm, kg, km y km/h; a la décima más próxima en el caso de kW, l/100 km, kg/100 km, m³/100 km y % vol; y a la centésima más próxima en el caso de kW/kg y m⁻¹.».
- iv) se suprime la nota explicativa (p);
- v) se suprime la segunda nota explicativa (s) debajo de la nota explicativa (t);
- vi) se añade la nota explicativa (u) siguiente:
- «(u) La información que figura en esta entrada deberá incluirse en la entrada 04. “Categoría del vehículo” de los certificados de conformidad expedidos con arreglo al modelo del anexo IV de la Directiva 2002/24/CE.»;
- vii) se añade la nota explicativa (3r) siguiente:
- «(3r) Solo aplicable a la categoría de vehículos L3e»;
- 3) el anexo V se modifica como sigue:
- a) el punto 3.1.6 se sustituye por el texto siguiente:
- «3.1.6. En el momento de la homologación de tipo, no será necesario controlar la existencia de medidas adoptadas por el fabricante para garantizar la trazabilidad del vehículo, conforme a lo dispuesto en el punto 3.1.5.»;
- b) el punto 3.2.8 se sustituye por el texto siguiente:
- «3.2.8. El número de identificación del vehículo deberá presentarse, si es posible, en una sola línea. Cuando el VIN figure en dos líneas, el principio y el final del VIN deberán estar limitados por un símbolo que elija el fabricante, que no deberá ser ni una letra mayúscula del alfabeto latino ni un número arábigo.»
- c) en el apéndice 1, el punto 5 se sustituye por el texto siguiente:
- «5. Ejemplo de una motocicleta L3e-A3 con información adicional relativa al vehículo transformado (VT), una motocicleta L3e-A2, fuera del rectángulo claramente marcado. En este caso, a efectos de una modificación autorizada del fabricante, de carácter temporal y reversible, realizada en la motocicleta L3e-A3 matriculada por primera vez con el fin de matricularla a nivel nacional tras su transformación en una configuración L3e-A2 de menor potencia (por ejemplo, para conductores con permiso de conducción A2):

MOTORUDOLPH
L3e-A3
e4*168/2013*2691
JRM00DBP008002211
84 dB(A) — 4 250 min ⁻¹
max. 352 kg
L3e-A2
e4*168/2013*2692
83 dB(A) — 3 750 min ⁻¹
35 kW».

4) el anexo VI se modifica como sigue:

a) en el apéndice 1, sección III, la entrada 2.1 se sustituye por el texto siguiente:

«2.1.	Se concede la homologación con arreglo al artículo 40 del Reglamento (UE) n.º 168/2013, de modo que la homologación solo es válida hasta el dd/mm/aaaa ⁽⁶⁾ .»
-------	--

b) el apéndice 2 se modifica como sigue:

i) en la sección III, la entrada 4.1 se sustituye por el texto siguiente:

«4.1.	Se concede la homologación con arreglo al artículo 40 del Reglamento (UE) n.º 168/2013, de modo que la homologación solo es válida hasta el dd/mm/aaaa ⁽⁶⁾ .»
-------	--

ii) en la sección III, el primer guion de la *Nota*: se sustituye por el texto siguiente:

«— Si este modelo se utiliza para la homologación de tipo de un vehículo como exención para nuevas tecnologías o nuevos conceptos, con arreglo al artículo 40 del Reglamento (UE) n.º 168/2013, el encabezamiento del certificado reizará: "CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE TIPO UE DE VEHÍCULO COMPLETO PROVISIONAL, VÁLIDO ÚNICAMENTE EN EL TERRITORIO DE ...⁽⁵⁾". En el certificado de homologación de tipo provisional se especificarán también las restricciones impuestas a su validez y las dispensas que se hayan aplicado, de conformidad con el artículo 30, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 168/2013.»;

iii) las notas explicativas relativas al apéndice 2 se sustituyen por el texto siguiente:

«Notas explicativas relativas al apéndice 2

(Las notas a pie de página y las explicaciones no han de figurar en el certificado de homologación de tipo)

- (1) Tachar lo que no proceda.
- (2) Indicar el código alfanumérico de tipo-variante-versión o "TVV" asignado a cada tipo, variante y versión, conforme al punto 2.3 de la parte B del anexo I.
- (3) Clasificación con arreglo al artículo 4 y al anexo I del Reglamento (UE) n.º 168/2013; deberá indicarse la codificación, por ejemplo "L3e-A1E" para una motocicleta enduro de prestaciones bajas.
- (4) Véase la sección 2.
- (5) Indicar el Estado miembro.
- (6) Solamente aplicable a la homologación de tipo de un vehículo como exención para nuevas tecnologías o nuevos conceptos, con arreglo al artículo 40 del Reglamento (UE) n.º 168/2013.
- (7) Solamente aplicable a la homologación de tipo de vehículos de una serie corta nacional, con arreglo al artículo 42 del Reglamento (UE) n.º 168/2013.
- (8) Indicar únicamente la última modificación en caso de modificación de uno o varios artículos del Reglamento (UE) n.º 168/2013, de acuerdo con la modificación aplicada a la homologación de tipo UE.»;

c) en el apéndice 4, sección II, antes de la entrada 5, se insertan las entradas 4a y 4a.1 que figuran a continuación:

«4a.	Se concede / extiende / deniega / retira ⁽¹⁾ la homologación.
4a.1.	Se concede la homologación con arreglo al artículo 40 del Reglamento (UE) n.º 168/2013, de modo que la homologación solo es válida hasta el dd/mm/aaaa ⁽⁵⁾ .»

d) la sección II del apéndice 5 se modifica como sigue:

i) antes de la entrada 5 se insertan las entradas 4a y 4a.1 que figuran a continuación:

«4a.	Se concede / extiende / deniega / retira ⁽¹⁾ la homologación.
4a.1.	Se concede la homologación con arreglo al artículo 40 del Reglamento (UE) n.º 168/2013, de modo que la homologación solo es válida hasta el dd/mm/aaaa ⁽⁵⁾ »

ii) la entrada 5 se sustituye por el texto siguiente:

«5.	Restricciones de validez ⁽¹⁾⁽⁵⁾ :
-----	--

iii) la entrada 6 se sustituye por el texto siguiente:

«6.	Exenciones aplicadas ⁽¹⁾⁽⁵⁾ :
-----	--

5) el anexo VII se modifica como sigue:

a) en el punto 4, se suprime el cuadro 1;

b) el punto 5 se sustituye por el texto siguiente:

«5. Codificación para el sistema de numeración de los certificados de homologación de tipo UE de sistemas, componentes y unidades técnicas independientes

Cuadro 1

Codificación para el sistema de numeración de los certificados de homologación de tipo UE de sistemas, componentes y unidades técnicas independientes

LISTA I — Requisitos de eficacia medioambiental y de rendimiento de la unidad de propulsión		
Sistema, componente o unidad técnica independiente (UTI)	Reglamento Delegado (UE) n.º .../... de la Comisión	Carácter alfanumérico
Sistema: emisiones del motor (fase Euro 4)	134/2014	A1
Sistema: emisiones del motor (fase Euro 5)	134/2014	A2
Sistema: emisiones del cárter (puntos 1.3.1 y 1.3.2) y emisiones de evaporación [puntos 1.4.1 a 1.4.3 del anexo IV del Reglamento (UE) n.º 168/2013]	134/2014	B1
Sistema: emisiones del cárter (puntos 1.3.1 y 1.3.2) y emisiones de evaporación [puntos 1.4.1 a 1.4.6 del anexo IV del Reglamento (UE) n.º 168/2013]	134/2014	B2
Sistema: emisiones del cárter (puntos 1.3.1 y 1.3.2) y emisiones de evaporación [puntos 1.4.7 a 1.4.8 del anexo IV del Reglamento (UE) n.º 168/2013]	134/2014	B3
Sistema: diagnóstico a bordo medioambiental [DAB fase I: puntos 1.8.1 a 1.8.2 del anexo IV del Reglamento (UE) n.º 168/2013]	134/2014	C1

LISTA I — Requisitos de eficacia medioambiental y de rendimiento de la unidad de propulsión

Sistema, componente o unidad técnica independiente (UTI)	Reglamento Delegado (UE) n.º .../... de la Comisión	Carácter alfanumérico
Sistema: diagnóstico a bordo medioambiental [DAB fase II: punto 1.8.3 del anexo IV del Reglamento (UE) n.º 168/2013]	134/2014	C2
Sistema: nivel sonoro	134/2014	D
Sistema: rendimiento de la unidad de propulsión	134/2014	E
Sistema: par máximo y potencia máxima neta de la unidad de propulsión	134/2014	E1
UTI: dispositivo de control de la contaminación	134/2014	F
UTI: dispositivo de reducción del ruido	134/2014	G
UTI: dispositivo de escape (dispositivo de control de la contaminación y dispositivo de reducción del ruido)	134/2014	H

LISTA II — Requisitos de seguridad funcional de los vehículos

Sistema, componente o unidad técnica independiente (UTI)	Reglamento Delegado (UE) n.º .../... de la Comisión	Carácter alfanumérico
Sistema: frenado	3/2014	J
Sistema: instalación de los dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa	3/2014	K
Sistema: estructura de protección en caso de vuelco (ROPS)	3/2014	L
Sistema: instalación de neumáticos	3/2014	M
Sistema: instalación de avisadores acústicos	3/2014	AA
Sistema: instalación de acristalamiento, limpiaparabrisas, lavaparabrisas y sistemas de desescarchado y de desempañado	3/2014	AB
Sistema: identificación de los mandos, testigos e indicadores	3/2014	AC
Sistema: anclajes de los cinturones de seguridad	3/2014	AD
Sistema: maniobrabilidad, propiedades de giro en curva y capacidad de giro	3/2014	AE
Sistema: protección de los ocupantes del vehículo, incluido el acondicionamiento interior, los apoyacabezas y las puertas del vehículo	3/2014	AF
Componente/UTI: avisador acústico	3/2014	N

LISTA II — Requisitos de seguridad funcional de los vehículos

Sistema, componente o unidad técnica independiente (UTI)	Reglamento Delegado (UE) n.º .../... de la Comisión	Carácter alfanumérico
Componente/UTI: parabrisas de material distinto a cristal	3/2014	O
Componente/UTI: lavaparabrisas	3/2014	P
Componente/UTI: dispositivo de visibilidad trasera	3/2014	Q
Componente/UTI: cinturones de seguridad.	3/2014	R
Componente/UTI: plaza de asiento (sillín/asiento)	3/2014	S

LISTA III — Fabricación de vehículos y requisitos generales relativos a la homologación de tipo

Sistema, componente o unidad técnica independiente (UTI)	Reglamento Delegado (UE) n.º .../... de la Comisión	Carácter alfanumérico
Sistema: diagnóstico a bordo funcional [DAB fase I: puntos 1.8.1 a 1.8.2 del anexo IV del Reglamento (UE) n.º 168/2013]	44/2014	T1
Sistema: diagnóstico a bordo funcional [DAB fase II: punto 1.8.3 del anexo IV del Reglamento (UE) n.º 168/2013]	44/2014	T2
UTI: dispositivo de acoplamiento de remolques	44/2014	U
UTI: dispositivos de protección contra la utilización no autorizada	44/2014	V
UTI: asideros para pasajeros	44/2014	W
UTI: reposapiés	44/2014	X
UTI: sidecar	44/2014	Y
UTI: depósito de combustible	44/2014	Z»

6) el anexo VIII se modifica como sigue:

a) el punto 2.2.1.3.3 se sustituye por el texto siguiente:

«2.2.1.3.3. Resultados de los ensayos de tipo II⁽³⁾:

Cuadro 5-2

Resultados de los ensayos de tipo II

Ensayo	HC (ppm)	CO (% vol.)	Lambda	Régimen del motor (min ⁻¹)	Temperatura del aceite del motor (K)	Valor medido y corregido del coeficiente de absorción (m ⁻¹)
Encendido por chispa: ensayo al ralentí bajo						—
Encendido por chispa: ensayo al ralentí alto						—
Encendido por compresión: ensayo en aceleración libre / resultados del ensayo de opacidad de los humos	—	—	—	—	—	»

b) los puntos 2.2.1.8.6 y 2.2.1.8.7 se sustituyen por el texto siguiente:

«2.2.1.8.6. Emisiones de CO₂ y consumo de combustible⁽³⁾

Cuadro 5-8

Cuadro de resultados de los ensayos de tipo VII para propulsiones equipadas con un motor de combustión únicamente o con una propulsión eléctrica híbrida no recargable desde el exterior

Resultados de los ensayos de tipo VII (RE _{ETVII})	Ensayo n.º	CO ₂ (g/km)	Consumo de combustible (l/100 km) o (kg/100 km)
RE _{ETI} medido x ⁽ⁱ⁾ ⁽ⁱⁱ⁾	1		
	2		
	3		
RE _{ETI} medido medio x ⁽ⁱ⁾ ⁽ⁱⁱ⁾			
K _i ⁽ⁱ⁾ ⁽ⁱⁱⁱ⁾ ^(v) (ninguna unidad)			
RE _{ETVIIx} ⁽ⁱ⁾ ^(iv) = K _i × RE _{ETI} medido x medio			
Consumo de CO ₂ y de combustible declarados por el fabricante	—		

⁽ⁱ⁾ Según proceda.

⁽ⁱⁱ⁾ Redondeado a dos decimales.

⁽ⁱⁱⁱ⁾ Redondeado a cuatro decimales.

^(iv) Redondeado a la unidad.

^(v) K_i = 1 si:

a) el vehículo **no** está equipado con un sistema de reducción de emisiones de regeneración periódica o

b) el vehículo **no** es un vehículo eléctrico híbrido.

2.2.1.8.7. Emisiones de CO₂ o consumo de combustible (valores declarados por el fabricante)⁽³⁾

Consumo de energía eléctrica y autonomía eléctrica⁽³⁾:

Cuadro 5-9

Cuadro de resultados de los ensayos de tipo VII para propulsiones eléctricas puras o propulsiones no recargables desde el exterior equipadas con un motor eléctrico de propulsión

	Consumo de energía eléctrica medido (Wh/km)	Consumo de energía eléctrica declarado (Wh/km)	Autonomía eléctrica medida (km)	Autonomía eléctrica declarada (km)
Grupo motopropulsor eléctrico puro				
Grupo motopropulsor eléctrico híbrido no recargable desde el exterior				»;

c) en el punto 2.2.1.10.9, el cuadro 5-13 se sustituye por el texto siguiente:

«Cuadro 5-13

Requisitos aplicables a los resultados de los ensayos relativos al nivel sonoro

Nivel de emisiones sonoras	Euro 4		Euro 5
Límites del nivel sonoro	Anexo VI, parte D, del Reglamento (UE) n.º 168/2013	Valores límite del nivel sonoro de la CEPE equivalentes a los del anexo VI, parte D, del Reglamento (UE) n.º 168/2013	Anexo VI, parte D, del Reglamento (UE) n.º 168/2013
Requisitos de ensayo	Anexo VIII del Reglamento (UE) n.º 168/2013	Reglamentos de la CEPE citados en el anexo VI, parte D, del Reglamento (UE) n.º 168/2013	Reglamentos de la CEPE citados en el anexo VI, parte D, del Reglamento (UE) n.º 168/2013

Requisitos administrativos para subcategorías de vehículos con relación al nivel sonoro

(Sub)categorías de vehículos		
L1e y L6e-A	Anexo I del Reglamento n.º 63 de la CEPE	Reglamento n.º 63 de la CEPE
L3e	Anexo I del Reglamento n.º 41 de la CEPE	Reglamento n.º 41 de la CEPE
L2e, L4e, L5e, L6e-B, L7e	Anexo I del Reglamento n.º 9 de la CEPE	Reglamento n.º 9 de la CEPE
Dispositivos de reducción del ruido del escape de recambio para todas las categorías	Anexo I del Reglamento n.º 92 de la CEPE	Reglamento n.º 92 de la CEPE»

d) en el punto 2.2.1.10.11, el cuadro 5-14 se sustituye por el texto siguiente:

«Cuadro 5-14

Resultados de los ensayos del nivel sonoro Euro 4 o Euro 5

Categoría del vehículo	Clase de propulsión	Límite de nivel sonoro Euro 4 NS_{EU4} (dB[A]) / Resultados de los ensayos Euro 4 $RE_{ETIXEU4}$ (dB [A]) & (% de NS_{EU4})	Procedimiento de ensayo del nivel sonoro Euro 4	Límite de nivel sonoro Euro 5 NS_{EU5} (dB[A]) / Resultados de los ensayos Euro 5 $RE_{ETIXEU5}$ (dB [A]) & (% de NS_{EU5})	Procedimiento de ensayo del nivel sonoro Euro 5
L1e-A	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS_{EU4} : 63	Reglamento Delegado (UE) n.º 134/2014 de la Comisión, anexo VIII / Reglamento n.º 63 de la CEPE	NS_{EU5} :	Reglamento n.º 63 de la CEPE
		$RE_{ETIXEU4}$:		$RE_{ETIXEU5}$:	
L1e-B	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido $v_{m\acute{a}x.} \leq 25$ km/h	NS_{EU4} : 66		NS_{EU5} :	
		$RE_{ETIXEU4}$:		$RE_{ETIXEU5}$:	
	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido $v_{m\acute{a}x.} \leq 45$ km/h	NS_{EU4} : 71		NS_{EU5} :	
		$RE_{ETIXEU4}$:		$RE_{ETIXEU5}$:	

Categoría del vehículo	Clase de propulsión	Límite de nivel sonoro Euro 4 NS _{EU4} (dB[A]) / Resultados de los ensayos Euro 4 RE _{ETIXEU4} (dB [A]) & (% de NS _{EU4})	Procedimiento de ensayo del nivel sonoro Euro 4	Límite de nivel sonoro Euro 5 NS _{EU5} (dB[A]) / Resultados de los ensayos Euro 5 RE _{ETIXEU5} (dB [A]) & (% de NS _{EU5})	Procedimiento de ensayo del nivel sonoro Euro 5
L2e	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS _{EU4} : 76	Reglamento Delegado (UE) n.º 134/2014 de la Comisión, anexo VIII / Reglamento n.º 9 de la CEPE	NS _{EU5} :	Reglamento n.º 9 de la CEPE
		RES _{EU4} :		RES _{EU5} :	
L3e	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido PMR ≤ 25	NS _{EU4} : 73	Reglamento n.º 41 de la CEPE	NS _{EU5} :	Reglamento n.º 41 de la CEPE
		RE _{ETIXEU4} :		RE _{ETIXEU5} :	
	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido 25 < PMR ≤ 50	NS _{EU4} : 74		NS _{EU5} :	
		RES _{EU4} :		RES _{EU5} :	
	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido PMR > 50	NS _{EU4} : 77		NS _{EU5} :	
		RE _{ETIXEU4} :		RE _{ETIXEU5} :	
L4e	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS _{EU4} : 80	Reglamento Delegado (UE) n.º 134/2014 de la Comisión, anexo VIII / Reglamento n.º 9 de la CEPE	NS _{EU5} :	Reglamento n.º 9 de la CEPE
		RE _{ETIXEU4} :		RE _{ETIXEU5} :	
L5e-A	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS _{EU4} : 80	Reglamento Delegado (UE) n.º 134/2014 de la Comisión, anexo VIII / Reglamento n.º 9 de la CEPE	NS _{EU5} :	Reglamento n.º 9 de la CEPE
		RES _{EU4} :		RES _{EU5} :	
L5e-B	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS _{EU4} : 80	Reglamento Delegado (UE) n.º 134/2014 de la Comisión, anexo VIII / Reglamento n.º 9 de la CEPE	NS _{EU5} :	Reglamento n.º 9 de la CEPE
		RES _{EU4} :		RES _{EU5} :	
L6e-A	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS _{EU4} : 80	Reglamento Delegado (UE) n.º 134/2014 de la Comisión, anexo VIII / Reglamento n.º 63 de la CEPE	NS _{EU5} :	Reglamento n.º 63 de la CEPE
		RE _{ETIXEU4} :		RE _{ETIXEU5} :	

Categoría del vehículo	Clase de propulsión	Límite de nivel sonoro Euro 4 NS_{EU4} (dB[A]) / Resultados de los ensayos Euro 4 $RE_{ETIXEU4}$ (dB [A]) & (% de NS_{EU4})	Procedimiento de ensayo del nivel sonoro Euro 4	Límite de nivel sonoro Euro 5 NS_{EU5} (dB[A]) / Resultados de los ensayos Euro 5 $RE_{ETIXEU5}$ (dB [A]) & (% de NS_{EU5})	Procedimiento de ensayo del nivel sonoro Euro 5
L6e-B	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS_{EU4} : 80	Reglamento Delegado (UE) n.º 134/2014 de la Comisión, anexo VIII / Reglamento n.º 9 de la CEPE	NS_{EU5} :	Reglamento n.º 9 de la CEPE»
		$RE_{ETIXEU4}$:		$RE_{ETIXEU5}$:	
L7e-A	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS_{EU4} : 80		NS_{EU5} :	
		$RE_{ETIXEU4}$:		$RE_{ETIXEU5}$:	
L7e-B	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS_{EU4} : 80		NS_{EU5} :	
		$RE_{ETIXEU4}$:		$RE_{ETIXEU5}$:	
L7e-C	Encendido por chispa / Encendido por compresión / Híbrido	NS_{EU4} : 80		NS_{EU5} :	
		$RE_{ETIXEU4}$:		$RE_{ETIXEU5}$:	

e) los puntos 2.2.1.10.12 y 2.2.1.10.13 se sustituyen por el texto siguiente:

«2.2.1.10.12.	Nivel sonoro del vehículo parado: dB(A) a un régimen del motor: min^{-1}
2.2.1.10.13.	Marca y tipo de los dispositivos de reducción del ruido de recambio ⁽³⁾ :»;

f) se inserta el punto 2.2.1.10.14 que figura a continuación:

«2.2.1.10.14.	Ubicación del número de homologación de tipo (adjuntar dibujos o fotografías) ⁽³⁾ :».
---------------	--